

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos CLUB ATLETICO NEWELL'S OLD BOYS s/Concurso preventivo por conversión" (Expte. N° 1625/00), el Órgano Fiduciario, en fecha 31/03/16, ha propuesto el pago a los acreedores de las cuotas del corriente año (2016). Mediante decreto del 31/03/16 el Tribunal dispone tener por presentado Proyecto de Pago Cuota 2016, de conformidad con lo establecido por la Sentencia determinante de plan de pago N° 3954 del 13/12/2013. Téngase presente lo expresado. Póngase de manifiesto y hágase saber a la concursada y acreedores, mediante edicto a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, un diario de tirada masiva local y un diario de tirada masiva nacional.- Fdo. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia - Juez- Dra. Agustina Filippini -Secretaria. Rosario, de Abril de 2016. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

§ 330 288430 Abr. 15 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C y C de Circuito 3° Nominación de Rosario, Dr. Armando Bonino, en los autos: OVIEDO ANTONIO c/ROJAS GEORGINA s/Daños y perjuicios, Expte. N° 153/15, se ha ordenado declarar la rebeldía de Rojas Georgina María, por no haber comparecido a estar a derecho, prosiguiéndose el juicio sin su representación. Secretaria, Dra. Gladys Giordano. Rosario, 11 de Abril de 2016.

§ 33 288508 Abr. 15 Abr. 19

El Juzgado Civil y Comercial 12a. Nominación Rosario en autos Mutual OSCAR DEMARCHI Venia Judicial, cita a herederos, familiares y deudos de los fallecidos cuyos restos se pretende cremar para que comparezcan por el término de ley, para hacer valer sus derechos, con la prevención en caso de no comparecer, que se procederá a la cremación. Se trata de: Nichos 56 fila 1 Piso 2: Joaquín Sánchez; Nicho 216 fila 1 Piso 3 Panteón Guadalupe; Nicho 318 Fila 3 Subsuelo 1: Juan Garetto y Lucrecia Strazziuso; Nicho 108 Fila 2 Subsuelo 2: Juan Carlos Paz, Panteón San Antonio ambos del Cementerio El Salvador. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 33 288527 Abr. 15 Abr. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de PITT, TERESA - DNI. N° 2.242.474, y ZULIAN, EMILIO ANTONIO -DNI N° 6.533.230, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.Civil).- (Expte: CUIJ: 21-02846573-1). Rosario, 8 de Abril de 2016. Dr. Alejandro Danino, Prosecretario.

§ 45 288429 Abr. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de MACRE, JOSÉ - DNI. N° 6.014.185, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C.Civil). (Expte. CUIJ: 21-02852617-9). Rosario, 8 de Abril de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

§ 45 288428 Abr. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SORIA, DANIEL MIGUEL s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02839177-0, se cita, llama y emplaza a los presuntos y/o eventuales herederos, acreedores y legatarios de don Daniel Miguel Soria, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a. sus efectos en el Boletín Oficial. Rosario, 1 de Marzo de 2016. Dra. Cecilia Camaño, Secretaria. Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 45 288492 Abr. 15 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de FUENTES, MERCEDES AIDE - DNI Nº 2.472.551, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ: 21-02853570-5). Rosario, 8 de Abril de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 288427 Abr. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña María del Carmen Casasola, D.N.I. Nº 10.246.516, para que en el plazo de 10 días hagan valer sus derechos ante este juzgado. Autos: CASASOLA, MARIA DEL CARMEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02844612-5. Fdo. Dra. Elvira Sauan, Secretaria. Secretaría. Rosario, Abril de 2016.

\$ 45 288500 Abr. 15 Abr. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño (Juez) Secretaria de la Dra. Carla V. Gussoni Porrez y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11287. Se hace saber que en los autos caratulados MARTINI GRACIELA NOEMI s/Sucesión CUIJ Nro. 21-02854852-1. Se cita y emplaza a herederos y/o legendarios de la Sra. Graciela Noemí Martini, D.N.I. Nº 14.087.453, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario 8 de Abril de 2016. Fdo. Dra. Carla V. Gussoni Porrez (Secretaria).

\$ 45 288452 Abr. 15 Abr. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por doña PIERINA COLOMBINI L.C. 5.525.939 y don JUAN BOTTI D.N.I. 5.959.446, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 11 de Abril de 2016. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 288524 Abr. 15 Abr. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don MATIAS RAMON FRIAS, L.E. 3.565.134, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 11 de Abril de 2016. Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.

\$ 45 288526 Abr. 15 Abr. 28

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber a Zabalo Nicasio y/o sus herederos y/o sucesores, y/o quienes se consideren con derecho dentro de los autos: PISANI CRISTINA ALICIA c/ZABALO NICASIO y/o Ots s/Usucapión; (Expte. Nro. 1602/15), en tramite por ante el Juzgado de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia C. Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco, lo siguiente: Firmat, 18 de Marzo de 2016. Atento el informe que antecede, y no habiendo comparecido el demandado, pese a estar debidamente notificado, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Señálese fecha de audiencia para sorteo de Abogado de Oficio para el día 19/04/16 a las 10 hs. por ante éste Juzgado. Notifíquese por edictos. (Expte. Nro. 1602/15). 4 de Abril de 2016. Dra. Barco, Secretaria.

§ 99 288522 Abr. 15 Abr. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera de Distrito N° 16, en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados CHIANI FRANCISCO HÉCTOR s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 1078/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don Francisco Héctor Chiani, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, 16 de Febrero de 2016. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

§ 45 288433 Abr. 15 Abr. 28

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, Dra. Marisa M. Malvestiti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Sr. Miguel Maciello y Sra. Rosa Margarita Barrientos, para que dentro del término de ley, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MACIELLO, MIGUEL y BARRIENTOS, ROSA MARGARITA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 682/2015. San Lorenzo, de Diciembre de 2015. Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria Subrogante. Dra. Gamst, Secretaria Subr.

§ 45 288432 Abr. 15 Abr. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Marisa M. Malvestiti (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña Llano, Dari Aurora y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: LLANO, DARI AURORA s/Sucesión; Expte. N° 983/15. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 7 de Abril de 2016. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Dra. Peretti, Prosecretaria.

§ 45 288438 Abr. 15 Abr. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Marisa M. Malvestiti (Juez) y Dra. María Amalia Lantermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios del causante don Sergio Rubén Romero y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados ROMERO, SERGIO R. s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 696/15. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 7 de Abril de 2016. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo.

§ 45 288435 Abr. 15 Abr. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Marisa M. Malvestití (Juez) y Dra. María Amalia Lántermo (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante don Fedeli, Juan Carlos y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados FEDELI, JUAN CARLOS s/Sucesión; Expte. N° 890/15. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 6 de Abril de 2016. Secretaría de la Dra. María Amalia Lantermo. Dra. Peretti, Prosecretaria.

§ 45 288434 Abr. 15 Abr. 28

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/RIPOSATTI GUSTAVO CESAR s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 1611/10) que tramitan por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria; Secretaría de la Dra. Mirta G. Armoa, se ha dictado la siguiente resolución: N° 2263 Villa Constitución, 19 de Noviembre de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Gustavo César Riposalti, hasta tanto la parte adora perciba el importe íntegro de su crédito de Pesos veinte mil (\$ 20.000), con más los intereses e I.V.A. correspondientes sobre los mismo, de conformidad con los considerando de la presente. 2) Costas al ejecutado. 3) Previa acreditación de los profesionales actuantes de sus situaciones ante AFIP, se procederá a la regulación de honorarios, insértese, agréguese copia y hágase saber. Expte. N° 1611/10. Fdo.: Dra. Agueda M. Orsaria (Juez); Dra. Mirta G. Armoa (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Villa Constitución, 1 de Diciembre de 2015. Dra. Mirta G. Armoa, Secretaria.

§ 33 288448 Abr. 15 Abr. 21

Dentro de los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/RIPOSATTI GUSTAVO CESAR s/Juicio Ejecutivo; (Expte. N° 1608/10) que tramitan por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria de la Dra. Mirta G. Armoa, se han dictado la siguiente resolución: N° 2537 Villa Constitución, 12 de Diciembre de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: 1. Mandar llevar adelante la ejecución contra Gustavo César Riposatti, hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de su crédito de Pesos seis mil seiscientos ochenta y dos con veintidós centavos (\$ 6.682.21), con más los intereses calculados de conformidad con los considerando de la presente. 2. Costas al ejecutado. 3. Previa acreditación de los profesionales actuantes de sus situaciones ante AFIP, se procederá a la regulación de honorarios profesionales. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Expte. N° 1608/10. Fdo. Dra. Agueda M. Orsaria (Juez); Dra. Mirta G. Armoa (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 1 de Diciembre de 2015. Dra. Mirta G. Armoa, Secretaria.

§ 33 288449 Abr. 15 Abr. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria (Jueza) Secretaria de la Dra. Mirta G. Armoa (Abogada - Secretaria), dentro de los autos caratulados ARGARATE, PEDRO MATIAS c/ROSELLI, WALTER ANDRES y Ots. s/Pobreza; Expte. N° 112/2013, se le hace saber al codemandado Walter Andres Roselli, que se ha dictado la siguiente sentencia: Nro. 880. Villa Constitución, 29 de Mayo de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Declarar pobre al actor, Sr. Pedro Matías Argarate, D.N.I. N° 36.792.539, para litigar contra Walter Andrés Roselli y/o Jorge Alberto Caccone y/o Roberto Rojas y/o Nación Seguros y/o Federación Patronal Seguros S.A., por el accidente ocurrido en fecha 19 de Agosto de 2011. Costas por su orden (artículo 250 del CPCC). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Expte. N° 112/13. Villa Constitución, 6 de Abril de 2016. Fdo: Mirta G. Armoa (Abogada -

Secretaria); Dra. Aguada M. Orsaria (Juez). Secretaría, Villa Constitución, 6 de Abril de 2016.

S/C 288450 Abr. 15 Abr. 19

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de SUMMER, FRANCO EXEQUIEL, DNI N° 37.230.692 por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. "SUMMER, FRANCO EXEQUIEL s/Sucesión", Expte. N° 843/15. Dr. Bonato, Secretaria.

\$ 45 288443 Abr. 15 Abr. 28

El Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación Villa Constitución, a cargo de la Dra. Aguada M. Orsaria, en los autos caratulados: RONCAGLIA PEDRO M. s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 162/15), llama a los herederos acreedores y/o legatarios de don Roncaglia Pedro Mario, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de 2016. Secretaria Dra. Mirta G. Armoa.

\$ 45 288441 Abr. 15 Abr. 28

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Aguada Orsaria, dentro de los autos caratulados: BIANCHI, CARLOS A. c/herederos de KOBILA ROBERTO s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nro. 465/15, se cita a los herederos del Sr. Roberto Nicolás Rafael Kobila, DNI Nro. 10.059.783, por el término de 10 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, de 2016. Dra. Armoa, Secretaria.

\$ 45 288447 Abr. 15 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados KYRIAS TERESA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 818/15, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Kyrias Teresa, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, Abril de 2016. Dra. Armoa, Secretaria.

\$ 45 288446 Abr. 15 Abr. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados URTEAGA JUANA MARIA s/Declaratoria de Herederos y Juicio Sucesorio; Expte. N° 814/15, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Juana María Urteaga, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 05 de Abril de 2016. Dra. Armoa, Secretaria.

\$ 45 288444 Abr. 15 Abr. 28

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. De Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazábal, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/VALAN, EMILIO ANTONIO y/u Otro s/Apremio; (Expte. Nro. 1112/2015), se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Emilio Antonio Valan y/o herederos y/o acreedores y/o legatarios de la siguiente resolución: Nro. 1927, Tº 75, Fº 450. Melincué, 04 de Agosto de 2015. Y Vistos:... Resuelvo: Tenerla por presentada, con domicilio legal constituido, y por parte en mérito al Poder General que acompaña y se agrega. Resérvese en un sobre con documental. Por iniciado Apremio. Cítese de remate al accionado por el término de ocho días, bajo apercibimientos de que si no opone excepción legítima se dictará sentencia sin más trámite. Trábase embargo sobre el lote motivo del presente hasta cubrir la suma reclamada de \$ 31.051,25 en concepto de capital, con más la suma de \$ 12.420,50 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, teniendo presente las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen Empleados Notificadores. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Juez Subrogante, Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Melincué, 4 de Abril de 2016.

S/C 288483 Abr. 15 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 8, en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo, en los autos AYELEN MARIA SALVUCCI; NESTOR JOSE SALVUCCI y CABRERA SANDRA ELISABET c/sucesores de SANTIAGO ALEJANDRO TONELLO s/Demanda de Daños y Perjuicios; (Exp. Nº 512/2015), se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Santiago Alejandro Tonello, (demandado fallecido) a comparecer a estar a derecho por edictos conforme el procedimiento previsto por el Art. 597 CPCC. Melincué, 29 de Marzo de 2016. Previamente cumpliméntese con lo normado por el Art. 597 CPCC citándose a tal fin y oficiándose al Registro de Procesos Sucesorios. (Nº 512-15). (Fdo. Dra. Analía Irrazábal, Jueza; Dr. Leandro Carozzo, (secretario). Sin cargo por declaratoria de Pobreza. Melincué, 1 de Abril de 2016.

S/C 288436 Abr. 15 Abr. 28

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Nancy V. Grasso, secretaria subrogante Dra. Daniela M. Pessarello, en la causa HERRERO, MARISA NOEMI c/CHIARELLA, ENRIQUE RAMÓN s/Alimentos" (Expte. Nº 1160/14), notifica: Nº 237 Tº XVI, Fº 201/205, Venado Tuerto, 16 de Marzo de 2016. Y Vistos: Y Considerando: Fallo: 1) Fijar una cuota alimentaria mensual a cargo del Señor Enrique Ramón Chiarella, DNI Nº 23.162.473, en favor de sus hijas menores de edad Estefanía Chiarella, DNI Nº 42.126.838 y Eugenia Chiarella, DNI Nº 47.107.450, en la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) desde la promoción de la demanda el 09 de Octubre de 2014 hasta la fecha de la sentencia, a partir de la cual se fija en pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500), actualizable según el índice de precios al consumidor publicado por el INDEC, cada seis meses. La suma fijada deberá ser depositada del 01 al 10 de cada mes calendario en la Cuenta Judicial de carácter alimentario que se abrirá en el Banco de Santa Fe S.A., asociada a una caja de ahorro gratuita a nombre de la actora.- A tales efectos Oficiese.- 2) Establecer que la mora en el pago de la cuota alimentaria devengará intereses a razón de la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco Nación para las operaciones de descuentos de documentos. 3) Costas al demandado. 4) Notifíquese por edicto. Notifíquese al sr. asesor de menores. Insértese, agréguese copia, hágase saber. Firmado: Dra. Nancy V. Grasso; Secretaria subrogante Dra. Daniela M. Passarello

\$ 52,50 288498 Abr. 15 Abr. 21
